

Santiago de Cali, 9 de octubre de 2020. A despacho para que se sirva proveer sobre la apelación de la sentencia proferida en primera instancia por el Juzgado Diecinueve Civil Municipal de Oralidad de Cali.

La secretaria,

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CÁRDENAS

JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Santiago de Cali, nueve (9) de octubre de dos mil veinte (2020)

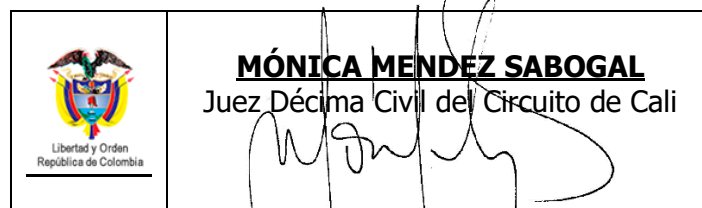
Rad. 760014003019201800037501

Conforme lo dispone el artículo 14 del decreto 806 de 2020, el Juzgado,

DISPONE:

ADMITIR el recurso de apelación formulado contra la **sentencia** No. 173 proferida el 17 de septiembre de 2020 por el Juzgado Diecinueve Civil Municipal de Oralidad de Cali, dentro del proceso VERBAL instaurado por MAURICIO MALDONADO AYALA contra BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A. y BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A., el cual fuera interpuesto por la apoderada judicial de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE.



J.V.